



ACTA

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

17 DE ABRIL DE 2024

En Santiago, a 17 de abril de 2024, a las 09:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima sexagésima primera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima sexagésima primera sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant- quien la presidió-, y la Sra. Ana Lamas Aguirre; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Paulina Peña Romero; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Fidel Bennett Ramos.

No asistieron a esta sesión los señores José Manuel Díaz Zavala y Jorge Riesco Valdivieso, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Participó como invitada la Subdirectora de ChileValora, Sra. Evelyn González Chávez y actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva y del Directorio:
 - 2.1. Ley que Moderniza el Sistema
 - 2.2. Actividades del período del Directorio y de la Secretaria Ejecutiva
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio
 - 3.1. Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:
 - 3.1.1. Solicitud de Renovación de la Acreditación del Centro Instituto Nacional de Certificación SPA - INACEP.
 - 3.1.2. Solicitud de Renovación de la Acreditación del Centro V y V Evaluaciones Ltda.

- 
- 
- 3.1.3. Solicitud de Ampliación de Alcance Centro Universidad Católica de Temuco.
 - 3.1.4. Solicitud de Ampliación de Alcance Centro CERTEQ.
 - 3.1.5. Solicitud de Ampliación de Alcance Centro Skill Group SPA.
 - 3.2. Perfiles de Competencias y Organismos Sectoriales de Competencias Laborales:
 - 3.2.1. Solicitud de Ampliación vigencia de perfiles Asistentes de la Educación
 - 3.2.2. Solicitud de Ampliación vigencia de perfiles Servicios de Asistencia Social
 - 3.2.3. Solicitud de aprobación a la reconfiguración y conformación de Organismos Sectoriales de Competencias Laborales 14 Convocatoria de Proyectos 2023.
 - 3.3. Actividades internacionales
 - 3.3.1 Autorización asistencia a “Encuentro iberoamericano de Consejos Económicos y Sociales Democracia, pactos y consensos, vías para la recuperación. La contribución de los CES a las políticas públicas para una mejor gobernabilidad democrática. Sostenibilidad y cambio climático”, Colombia.
 - 3.3.2 Proyecto de Cooperación Internacional - Fortalecimiento del Diálogo Tripartito: Gobernanza y Despliegue del Sistema de Certificación de Competencias Laborales. Madrid, España.
 - 3.4. Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as
 4. Varios

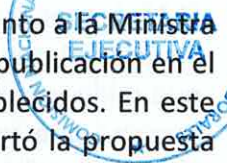
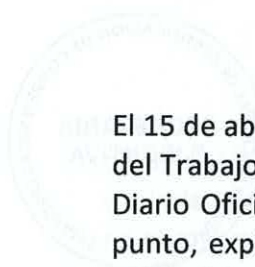
DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima sexagésima sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de marzo de 2024.

En el segundo punto de la tabla, se da cuenta de las actividades del periodo.

En primer lugar, la Secretaria Ejecutiva informa los avances que ha tenido el Proyecto de Ley que moderniza y fortalece el Sistema de ChileValora: Con fecha 3 de abril de 2024, el Tribunal Constitucional emitió sentencia sobre la constitucionalidad de dos artículos del Proyecto de Ley. El fallo se adoptó con voto dirimente de la presidenta, luego que no hubiera acuerdo y se produjera un empate respecto a si la norma relativa a la facultad de transigir judicialmente o extrajudicialmente, tenía o no la calidad de orgánica constitucional. Finalmente, la decisión fue que la norma no era orgánica constitucional y, por lo tanto, el control de constitucionalidad no se realizó respecto de dicha disposición. Por su parte, el Tribunal sí se pronunció sobre la norma relativa a que los directores de ChileValora están sometidos a las obligaciones de la ley 20.880 sobre probidad en la función pública, declarándola orgánica y constitucional.

El 8 de abril se da cuenta en la Cámara de Diputados del Oficio del Tribunal Constitucional que remite la sentencia recaída en el control de constitucionalidad, luego de lo cual, con fecha 9 de abril, la Cámara oficia al Ejecutivo para que se proceda a la promulgación.




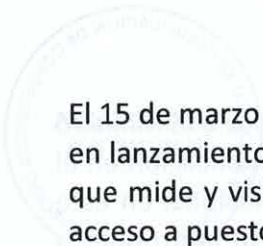
El 15 de abril, en el Palacio de La Moneda, el Presidente de la República junto a la Ministra del Trabajo, firmó el decreto que promulga la ley, restando solamente la publicación en el Diario Oficial, que se espera se realice dentro de los plazos legales establecidos. En este punto, explica la secretaria ejecutiva que la avanzada presidencial descartó la propuesta original de realizar la ceremonia el 18 de abril en INFOCAP, optando por La Moneda, lo que lamentablemente implicó reducir significativamente la base de datos de las personas invitadas.

La presidenta, Sra. Marchant, por encargo del Presidente de la CUT, manifiesta su disconformidad con el acto de promulgación, por la poca relevancia que se le dio al tripartismo. A su juicio, considerando que el tripartismo estuvo presente durante toda la tramitación del proyecto de ley, merecía una mayor consideración. En un sentido similar, el señor Sandoval valora la pronta tramitación del proyecto, pero señala que debió invitarse a más representantes de la pequeña y mediana empresa, ya que solo fue invitado él por la Conapyme. Por su parte, la señora Peralta, agradece y felicita a la secretaria ejecutiva y a su equipo, por la celeridad y compromiso de sacar adelante el proyecto de ley, destacando que las ceremonias de la Presidencia de la República siempre tienen algunas complejidades protocolares, por lo que sugiere planificar otro hito institucional en el que se pueda convocar a un mayor número de personas, con foco en el diálogo social y tripartismo. A su turno, el señor Danús, destaca que lo importante es que se logró la aprobación de la ley y ahora corresponde hacerse cargo de los desafíos que se vienen por delante.

La secretaria ejecutiva agradece las palabras de los directores, enfatizando el importante rol que todos cumplieron durante el proceso de tramitación del proyecto de ley. Señala que el próximo evento institucional será la cuenta pública institucional, programada para el mes de mayo, en donde se espera poder realizar una mayor convocatoria y destacar el tremendo aporte que el tripartismo y el diálogo social han realizado en los 15 años de vida de la institución. Invita a los directores a enviar las nóminas de las personas que les interesa sean invitadas al evento.

En relación a los desafíos, informa que, a solicitud de ChileValora, se instaló un comité técnico de transferencia, integrado por ChileValora, SENCE y Mintrab, cuyo objeto es ir abordando de manera conjunta la implementación de los cambios legales. En ese marco, el equipo está trabajando arduamente en preparar las modificaciones a los reglamentos del sistema, así como en el diseño de los procesos que se harán necesarios para la asignación de los recursos que se recibirán para financiar el subsidio a la certificación. Además, el directorio debe definir prontamente las tres regiones en las que se instalarán las primeras oficinas regionales.

En segundo lugar, la Secretaria Ejecutiva, informa da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el periodo:



El 15 de marzo en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en lanzamiento del V Reporte de Indicadores de Género de las Empresas en Chile, estudio que mide y visibiliza las brechas de género en materia de participación laboral, salarial y acceso a puestos de alta responsabilidad; además, con la misma fecha, fue entrevistada en el programa “Universo Emprendedor”, Radio Universo, y también, asistió a la Ceremonia de Certificación de Competencias Laborales, donde fueron reconocidas 30 personas por el centro acreditado CERTEQ, en diversos perfiles, entre ellas, 17 como Gestores de Inclusión Laboral y 11 como Rigger. El 18 de marzo en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, asistió al lanzamiento de programa piloto “Cuidados” del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, junto a la subsecretaria (s) de Trabajo, María Elizabeth Soto; alcaldesa de Ñuñoa, Emilia Ríos; subsecretaria de Servicios Sociales, Francisca Gallegos; y la diputada Alejandra Placencia. En Santiago, el 19 de marzo del presente, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en la Firma del convenio entre la Subsecretaría General de Gobierno y la Universidad Diego Portales, que permitirá la ejecución del proyecto binacional “Fortalecimiento de los medios públicos y comunitarios en México y Chile”. El 20 de marzo, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en el primer Consejo Consultivo 2024, donde se informaron cambios de integrantes en el Consejo Consultivo y se introduce el tema del proyecto futuro y sostenibilidad. En Santiago, a 21 de marzo de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora junto al Directorio encabezó actividad informativa sobre el servicio que incluyó la premiación a mujeres lideresas que impulsan la certificación de competencias laborales en empresas, sindicatos e instituciones públicas. El 25 de marzo, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, encabeza presentación de ChileValora sobre modernización del servicio y sus desafíos a nivel nacional y regional, en jornada de Seremis del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En Santiago, a 26 de marzo, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, expuso sobre la ley que moderniza y fortalece ChileValora, en charla organizada por Abra Laboratorio de Aprendizaje (Sofofa), para dar a conocer el impacto de la nueva legislación en ChileValora y cómo esta transformación permitirá incrementar la certificación de competencias laborales. En la misma fecha, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, se reunió con la Superintendente de Seguridad Social, Pamela Gana Cornejo, para estudiar la posible actualización del perfil de monitor de seguridad. Con fecha 27 de marzo, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, encabezó comité técnico para la implementación de la ley N°20.267, que moderniza y fortalece ChileValora. Este comité está compuesto por profesionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Subsecretaria del Trabajo y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. A 28 de marzo, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, asistió a reunión de lineamientos de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, organizada por la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales del Minrel, Claudia Sanhueza. Chile asumió dicha presidencia pro tempore el 22 de marzo. Con la misma fecha, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto a la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, asistieron al acto de conmemoración del Día internacional de la Mujer, organizada por el



Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para reconocer la trayectoria de las mujeres integrantes de los Consejos de la Sociedad Civil y de funcionarias públicas, que han desempeñado papeles importantes en la promoción de la participación ciudadana y en la defensa de los derechos de las mujeres, desde sus distintos espacios de acción. El 1 de abril del presente, en la ciudad de Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, se reunió con la subsecretaria del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Nicole Cardoch, con el propósito de informar respecto al avance en materia de perfiles relacionados con su cartera. Con fecha 04 de abril, en Iquique, la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, participa en ceremonia de certificación de 28 personas certificadas como Reciclador de base en Iquique, Región de Tarapacá. A la ceremonia también asistió el seremi del Trabajo de la región, Ignacio Prieto y la coordinadora de ChileValora Gisselle Meza. En Santiago, a 04 de abril del presente, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en el encuentro de Fundación Chile, sobre avances de proyecto "Talento Verde", que busca desarrollar habilidades y competencias para enfrentar el cambio climático. Con fecha 05 de abril de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en la ceremonia de certificación de 45 trabajadores de EFE Trenes Chile: Las personas certificadas fueron reconocidas por su trayectoria como: Maquinista, ayudantes de maquinistas, controladores de tráfico. En Santiago, con fecha 08 de abril, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en el Taller de formulación de la III fase del Proyecto de Cooperación Triangular en el marco del Fondo Conjunto Chile-México, en materia de movilidad Humana/Migraciones, de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Agcid). Con misma fecha, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, se reunió con nueva directora de OIT Cinterfor, Elena Montobbio, y Patricia Roa, oficial de programación de OIT Conosur, para conversar sobre Diálogo Social, tripartismo y prospección de la certificación en nuevos empleos tecnológicos y verdes. En Santiago, 09 de abril del presente, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en encuentro "Innovación y Sostenibilidad en la Gestión de los Fondos de Pensiones", organizado por la Superintendencia de Pensiones y Banco Interamericano de Desarrollo. Con la misma fecha, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en graduación de 116 personas capacitadas por INFOCAP en Ventas, Atención al cliente, Manipulación de alimentos, Peluquería e Instalación eléctrica. Los cursos fueron financiados por programa #voypormás del Gobierno Regional de Santiago. El 10 de abril, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participa en reunión preparatoria para 47ª RCT de OIT Cinterfor que se realizará en Chile en 2025. Participaron la directora nacional de Sence, Romanina Morales, y la directora de OIT/Cinterfor, Elena Montobbio. En la misma ciudad el día 10 de abril, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto al directorio de ChileValora en pleno participó en ceremonia de promulgación de la ley que moderniza y fortalece ChileValora. La actividad fue encabezada por el Presidente de la República Gabriel Boric, junto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara y el Subsecretario Giorgio Boccardo.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:



ACUERDO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DE DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente que el Centro Instituto Nacional de Certificación SPA – INACEP solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación por ampliación del Centro INSTITUTO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN SPA - INACEP., por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2024 y el 15 de mayo de 2027, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Edificación, perfiles Maestro(a) Andamiero(a), Operador(a) Equipo Izaje Vertical, Operador(a) Grúa Torre, Rigger; subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfiles Instalador(a) de Gas Clase 3, Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D, Instalador(a) / Mantenedor(a) de Equipos de Climatización y Refrigeración; subsector Actividades Especializadas de Construcción, perfiles Mantenedor(a) Correctivo(a) Eléctrico(a) de Ascensores y Montacargas, Mantenedor(a) Correctivo(a) Mecánico(a) de Ascensores y Montacargas, Mantenedor(a) Preventivo(a) de Ascensores y Montacargas; subsector Montaje Industrial, perfiles Operador(a) de Grúa Terreno Agreste RT, Operador(a) Equipo Alza Hombre, Operador(a) Grúa Horquilla, Operador(a) Retroexcavadora; subsector Obras de Ingeniería Civil, perfiles Operador(a) Camión Pluma, Operador(a) Equipos de Compactación; subsector Minería del Cobre, perfiles Conductor(a) Transportista de Carga General en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Personal en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Sustancias Peligrosas en Faena Minera, Instructor(a), Mantenedor(a) Eléctrico(a) Avanzado(a) Equipos Móviles, Mantenedor(a) Eléctrico(a) Base General, Mantenedor(a) Eléctrico(a) Especialista Equipos Móviles, Mantenedor(a) Mecánico(a) Avanzado(a) Equipos Móviles, Mantenedor(a) Mecánico(a) Avanzado(a) Planta, Mantenedor(a) Mecánico(a) Base Equipos Móviles, Mantenedor(a) Mecánico(a) Base Planta, Mantenedor(a) Mecánico(a) Especialista Equipos Móviles, Operador(a) - Manipulador Telescópico, Operador(a) de Camión Aljibe, Operador(a) de Camión Cama Baja, Operador(a) de Camión Eléctrico de Extracción de Alto Tonelaje Mina Rajo, Operador(a) de Camión Mecánico de Extracción de Alto Tonelaje Mina Rajo, Operador(a) de Cargador Frontal, Operador(a) de Equipos Móviles, Operador(a) de Excavadora, Operador(a) de Motoniveladora, Operador(a) de Pala Eléctrica, Operador(a) de Pala Hidráulica, Operador(a) de Perforadora, Operador(a) de Sondaje, Operador(a) de Tractor Sobre Oruga, Rigger en Alta, Rigger en Baja, Rigger en Media, Senior Proceso de Mantenimiento, Tutor(e), Vulcanizador(a) Equipos Mina de Mediana Minería; subsector Turismo, perfil Guía de Turismo General; subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfiles Ayudante de Sondaje, Mantenedor(a) Eléctrico, Operador(a) de Puente Grúa, Soldador(a); subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfiles Administrador(a) de Condominios,



Gestor(a) de Inclusión Laboral; subsector Transporte Terrestre, perfiles Conductor(a) de Carga General, Conductor(a) de Sustancias Peligrosas, Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros; subsector Logística, perfiles Operador(a) de Grúa, Operador(a) de Grúa Telescópica de Mediana Minería.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente que el Centro VyV Evaluaciones Ltda. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en veintidós perfiles ocupacionales en cuatro sectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello.

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación del Centro VyV EVALUACIONES LTDA., por el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2024 y el 26 de mayo de 2027, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Obras de Ingeniería Civil, perfiles Operador(a) Camión Pluma, Operador(a) Equipos de Compactación; subsector Montaje Industrial, perfiles Operador (A) de Grúa Terreno Agreste RT, Operador (A) de Equipo Alza Hombre, Operador(A) Retroexcavadora; subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfil Operador(a) de Puente Grúa; subsector Minería del Cobre, perfiles Operador(A) - Manipulador Telescópico, Operador(A) De Camión Aljibe, Operador(A) De Equipos Móviles, Rigger En Alta, Rigger En Baja, Operador (A) de Motoniveladora, Operador(A) De Grúa Telescópica De Mediana Minería, Conductor(A) Transportista De Carga General En Faena Minera, Conductor(A) Transportista De Personal En Faena Minera, Rigger En Media, Operador(A) De Cargador Frontal, Operador(A) De Tractor Sobre Oruga, Operador (A) De Excavadora; subsector Transporte Terrestre, perfiles Conductor(a) de Carga General. Conductor(a) de Sustancias Peligrosas; subsector Logística, perfil Operador(a) de Grúa.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente que el Centro Universidad Católica de Temuco solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en seis perfiles ocupacionales en tres sectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación del Centro UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Edificación, perfiles Maestro(a) Carpintero(a) Obra Gruesa, Maestro(a) Carpintero(a) Terminaciones; subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfil Administrador(a) de Condominios, subsector Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos, perfiles Reciclador(a) Avanzado(a), Reciclador(a) de Base; subsector Energías Renovables No Convencionales, perfil Instalador(a) / Mantenedor(a) de Artefactos de Calefacción a Pellet.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: Notifíquese la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente que el Centro CERTEQ solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en nueve perfiles ocupacionales en tres sectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación del Centro CERTEQ, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Obras de Ingeniería Civil, perfiles Operador(A) Equipos De Compactación, Operador(A) Camión Pluma; subsector Edificación, perfil Operador (a) grúa Torre; subsector Minería del Cobre Operador (A) de Motoniveladora, Operador(A) De Cargador Frontal, Operador(A) De Tractor Sobre Oruga, Operador (a) de camión Aljibe, Conductor (a) Transportista sustancias peligrosas para faena minera; subsector Transporte terrestre, perfil Conductor (a) Carga General

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: Notifíquese la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente que el Centro Skill Group SpA solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en ocho perfiles

ocupacionales en dos sectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación del Centro SKILL GROUP SPA, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Obras de Ingeniería Civil, perfil Operador(a) Camión Pluma; subsector Edificación, perfil Maestro(a) Andamiero(a); subsector Minería del Cobre Conductor(a) Transportista de Carga General en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Personal en Faena Minera, Operador(a) de Camión Eléctrico de Extracción de Alto Tonelaje Mina Rajo, Operador(a) de Camión Mecánico de Extracción de Alto Tonelaje Mina Rajo, Operador(a) de Grúa Telescópica de Mediana Minería, Operador(a) de Motoniveladora

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: Notifíquese la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales existen catorce (14) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Educación, subsector Preescolar y Escolar, de los cuales, uno (1) pierde vigencia el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al inspector de internado.

2.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Asistentes de la Educación.

ha solicitado ampliar la vigencia del perfil en comento, considerando que, que mientras haya un internado y alguien que se oficie en él, es necesario que el perfil siga vigente, lo cual obedece a una responsabilidad institucional del sector de Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar.

PRIMERO: AMPLÍASE la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, de 1 perfil ocupacional y las unidades de competencias que lo componen, del sector Educación, subsector Educación Escolar y Preescolar.


SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, existen trece (13) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, de los cuales, uno (1) pierde vigencia el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al perfil monitor(a) de hospedería.





2.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Servicios de Asistencia Social ha solicitado ampliar la vigencia del perfil en comento, dado que es necesario mantener en el catálogo, no requiriendo actualización, en consideración a que la fundación Hogar de Cristo tiene un plan para evaluar y certificar a personas todos los años en el mencionado perfil.

PRIMERO: AMPLÍASE la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2029, de 1 perfil ocupacional y las unidades de competencias que lo componen, del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente:

1.- Que, conforme al reglamento que regula la ejecución de los proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los OSCL, al Directorio de ChileValora le corresponde aprobar su composición, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.

2.- Que, los Organismos Sectoriales, deberán estar integrados, al menos, por los representantes de las organizaciones más representativas del sector productivo respectivo, garantizando de este modo la participación tripartita en este organismo.

3.- Que, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 de 1989 y sus modificaciones, incorpora 7 actividades conexas ligadas a la Pesca Artesanal: Encarnadoras y Encarnadores; Charqueadoras y Charqueadores; Ahumadoras y Ahumadores; Tejedoras y Tejedores; Fileteadoras y Fileteadores; Carapacheras y Carapacheros; Desconchadoras y Desconchadores.

4.- Que, estas actividades (u oficios son parte de la cadena productiva y se desarrollan por: la actividad extractiva y comercial, necesidades de consumo nacional, obtener recursos y sustento familiar, escasa preparación laboral, tradición familiar, bajo nivel educacional, u otros similares.

5.- Que, los conocimientos adquiridos han sido por ejecutar el oficio diariamente durante años, transferidos a través de generaciones en las caletas. Su reconocimiento es solo verbal por sus pares, por los compradores y por los pescadores. Por lo anterior se requiere, potenciar y mejorar la calidad laboral de mujeres y hombres que dedican su vida a esas actividades; de manera tal, que las ejerzan con el adiestramiento y la certificación de sus competencias específicas.

6.- Que, consciente de esas necesidades, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha decidido iniciar las acciones necesarias, para ir en apoyo de las personas que se dedican a realizar actividades conexas en cada caleta del país y junto a SERNAPESCA, crear un Registro de dichas actividades.

7.- Que, en ese contexto, por primera vez se solicita la Conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales denominado Actividades Conexas, el que estará compuesto en representación de los trabajadores, por Delegada Caleta Selkik, Mesa

Regional; Mesa Regional Pesca Artesanal y Conexas Valparaíso; Mesa Regional Pesca y Actividades Conexas; Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal de Chile; Red Nacional Mujeres de Pesca Chile; Actividades Conexas Cobquecura; por parte de los empleadores, el Sindicato Pescadores Caleta Quintay Caleta El Membrillo; y por el Estado, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal (INDESPA).

8.- Que, se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUÉBASE la composición del Organismo Sectorial de Competencias Laborales antes individualizado, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniéndose presente:

1.- Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Consejo Económico y Social de España (CES) organizan el “Encuentro iberoamericano de Consejos Económicos y Sociales. Democracia, pactos y consensos, vías para la recuperación. La contribución de los CES a las políticas públicas para una mejor gobernabilidad democrática. Sostenibilidad y cambio climático”. Este año, los días 7 a 10 de mayo, el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, acogerá la actividad.

2.- Que, la Secretaria Ejecutiva, expondrá en un panel la experiencia de ChileValora, su gobernanza, representación sectorial y los proyectos más relevantes en materia de cambio climático y empleos verdes.

3.- Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID) concede una ayuda de cobertura del alojamiento y la manutención durante los días del Encuentro. ChileValora cubrirá los gastos de pasajes aéreos y seguro de viaje, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

APRUÉBASE la participación de doña Ximena Rivillo Oróstica, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, en el evento “Encuentro iberoamericano de Consejos Económicos y Sociales. Democracia, pactos y consensos, vías para la recuperación. La contribución de los CES a las políticas públicas para una mejor gobernabilidad democrática. Sostenibilidad y cambio climático”, a realizarse entre el 7 y 10 de mayo de 2024, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS DOS DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO

Teniéndose presente:

1.- Que, el Consejo Económico y Social de España (CES) ha convocado a ChileValora, a integrar una Misión de Cooperación Técnica entre el 11 y 14 de junio de 2024, que contempla la exploración documental y visita presencial a Madrid para conocer la

experiencia del CES, la que será sistematizada y adaptada a los requerimientos específicos del Directorio de ChileValora.

2.- Que la Misión será financiada por la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP), quien cubrirá los gastos de pasajes aéreos, traslados, alimentación y alojamiento para una delegación compuesta por 6 directores de ChileValora (2 de cada estamento), más la Directora Ejecutiva y el coordinador de Misión.

3.- Que, como resultado de esta Misión de Cooperación Técnica, el Directorio tripartito de ChileValora contará con una metodología para estructurar discusiones conducentes a la toma de acuerdos en base al diálogo social: La idea es concluir con un producto (metodología) que permita establecer insumos, pasos y condiciones de un proceso de acuerdo.

AUTORIZÁSE la participación de doña Ximena Rivillo Oróstica, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, y de los miembros del directorio de ChileValora que sean convocados, en la Misión de Cooperación Técnica organizado por el Consejo Económico y Social de España, a realizarse tentativamente entre el 11 y el 14 de junio de 2024, en Madrid, España.

ACUERDO NUMERO MIL DOSCIENTOS TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Teniéndose presente:

1. Que, el martes 16 de abril, a las 16.00 horas, en la Sala de Concejo de la Municipalidad de Lo Barnechea, se efectuará la certificación de competencias del perfil Mucamo/a.
2. Que, el jueves 25 de abril, en las instalaciones de CEDUC de UCN de Antofagasta, se efectuará la certificación de competencias del perfil Mantenedor/a Mecánico Base de Equipos Móviles.
3. Que, el jueves 25 de abril, en la sede INACAP de Punta Arenas, se efectuará la certificación de competencias de los perfiles Maestro/a Carpintero/a Obra Gruesa, Maestro/a Andamiero/a, Administrativo/a de Obra, Maestro/a Trazador/a, Rigger.
4. Que, el jueves 09 de mayo en el Centro de Eventos Copelec en Chillán, se efectuará la certificación de competencias del perfil Maestro/a en Mantenimiento de Infraestructura Aérea en Redes de Distribución Eléctrica.
5. Que, la Corporación Clúster Minero de la Región de Antofagasta y la Alianza CCM-Eleva invitan a ser parte de la "Jornada IMPULSA 4.0 ¿Cómo está preparada la región de Antofagasta para la industria 4.0?" para el viernes 26 de abril de 2024, en Antofagasta.
6. Que se ha certificado la disponibilidad presupuestaria:

PRIMERO: APRUÉBASE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de abril y mayo de 2024, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades



antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

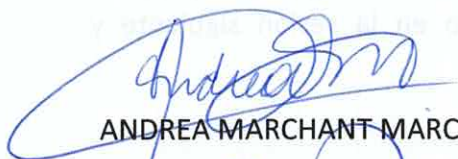
TERCERO: FACÚLTESE a la Secretaria Ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

En el punto **Varios** de la Tabla, se plantean los siguientes temas:

- La directora, Sra. Peralta, señala que es importante visibilizar a nivel comunicacional los avances que se han ido logrando en materia de certificaciones habilitantes, ya que ello es un desafío importante tanto para ChileValora como para el Sistema de Cualificación Nacional. En el mismo sentido, el señor Sandoval solicita que se envíe a los directores el listado de perfiles ocupacionales que tienen certificación habilitante.
- Se revisa el programa tentativo del Seminario Internacional "Anticiparse a la Demanda en Empleos Verdes: las Competencias Laborales en el Centro del Desarrollo Productivo para la Transición Justa", organizado por OIT-Eurosocial-ChileValora, cuyo objetivo es explorar las experiencias y propuestas de países de América Latina y Europa para avanzar en los desafíos que impone la transición justa en una economía desacoplada de combustibles fósiles y que preserve la naturaleza, con énfasis en la generación de empleo decente, el rol del diálogo social y los aportes de los sistemas de formación y certificación de competencias laborales para que las personas accedan a las oportunidades laborales que la transición verde conlleva. La actividad está programada para el 24 de abril, en las dependencias de Contraloría General de la República y se espera poder contar con la participación de los directores.
- Se acuerda que se realizará una sesión extraordinaria el día 02 de mayo para definir las regiones en que se instalarán las primeras tres oficinas regionales de ChileValora, así como también las que se priorizarán para una solicitud presupuestaria adicional, fuera de marco. Al respecto, el director señor Bennet, compromete la entrega de datos desde la División de Políticas de Empleo de Subtrab, que pueden servir para insumar la toma de la decisión. Por su parte, la directora señora Peña, compromete el envío de información elaborada por CORFO, vinculada al fomento productivo.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima sexagésima primera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Dox fe.

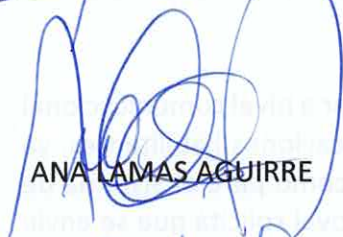
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:




ANDREA MARCHANT MARCHANT



JAIME DANÚS LARROULET



ANA LAMAS AGUIRRE



HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



FIDEL BENNETT RAMOS



MISKY PERALTA ROJAS



PAULINA PEÑA ROMERO



XIMENA RIVILLO-ORÓSTICA
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe